



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores



**PLAN
OPERATIVO
INSTITUCIONAL 2013**

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	RESUMEN EJECUTIVO	3
3.	PERSPECTIVAS DE DESARROLLO EN EL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO PARA EL AÑO 2014 EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	7
4.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL	9
	4.1 DESCRIPCION DEL SECTOR: RELACIONES EXTERIORES	9
	4.2 DESCRIPCION DEL PLIEGO:MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	10
	4.2.1 ESTRUCTURA ORGANICA	11
5.	PLANEAMIENTO A CORTO PLAZO: POI 2013 DEL PLIEGO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	17
	5.1 LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	17
	5.1.1 EJES ESTRATEGICOS DE POLITICA EXTERIOR 2012-2021	17
	5.1.2 LINEAMIENTOS DEL PLAN SECTORIAL DE LARGO PLAZO 2012-2021	26
	5.2 OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS PARCIALES,OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL POI 2013	27
	5.3 GESTION PRESUPUESTAL	32
	5.3.1 GESTION DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS	38
	5.4 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION.	41
6.	ANEXOS	42
	6.1 PLANES DE TRABAJO	42
	6.2 CUADROS DE LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION	43

1. INTRODUCCION

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite que los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) orienten sus acciones mediante el establecimiento de líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos institucionales según las prioridades institucionales impartidas por la Alta Dirección.

El referido documento de gestión es el resultado de la consolidación y priorización de las principales actividades informadas por las dependencias del MRE tanto en el Perú como en el exterior, garantizando el uso eficiente y eficaz del presupuesto asignado.

El POI correspondiente al año fiscal 2013 ha considerado para su elaboración las premisas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo 2012-2021 (PESLP) del Sector Relaciones Exteriores; instrumento de gestión estratégica aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0401/RE-2012, del 14 de abril de 2012.

El plan refleja la contribución de la política exterior peruana en la defensa y promoción de los intereses nacionales, buscando que ella contribuya a la inclusión social y desarrollo económico.

A continuación se describen las acciones a realizar en el siguiente periodo para fortalecer el Planeamiento Estratégico institucional.

2. RESUMEN EJECUTIVO

- El MRE está conformado por la Cancillería, sus órganos desconcentrados en el Perú (oficinas desconcentradas en Arequipa, Cusco, Iquitos, Piura, Puno, Tacna, Tumbes), sus 127 Órganos del Servicio Exterior (57 embajadas, 67 consulados de carrera y 4 representaciones ante organismos internacionales) y la Academia Diplomática como Órgano de Formación Profesional.

- El MRE ha definido cinco ejes prioritarios que son consistentes con el Acuerdo Nacional y con el Proyecto de Presupuesto del 2013 que busca canalizar los recursos que se vienen generando producto del crecimiento económico hacia una mejor distribución de la riqueza, con un criterio de inclusión social: 1) Integración y fortaleza regional, 2) Apertura del Perú al mundo, 3) Peruanos en el exterior, 4) Protección y promoción cultural, 5) Fortalecimiento Institucional.

- Se han definido 05 objetivos generales que se encuentra enmarcado bajo el esquema del Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo (PESLP) 2012-2021, los objetivos son los siguientes:
 1. Promover y cautelar a nivel subregional y regional los intereses del país con miras a garantizar y preservar la soberanía del estado, consolidar la integración, el dialogo político diplomático, la seguridad integral, el comercio y la cooperación.
 2. Promover una política exterior a favor de la superación de la pobreza y la inclusión social, profundizando las relaciones con otras regiones a nivel bilateral y multilateral
 3. Desarrollar una política de asistencia y protección de las comunidades peruanas en el exterior
 4. Proyectar la cultura peruana en el exterior con la finalidad de fortalecer la imagen del país y los intercambios culturales.
 5. Alcanzar elevados niveles de eficiencia y calidad en el soporte administrativo y planeamiento estratégico, incorporación y capacitación de funcionarios en el sector relaciones exteriores para potenciar su capacidad de gestión y contribución al desarrollo nacional.

- Presupuestalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) pertenece al sector 008: Relaciones Exteriores, Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores y Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Relaciones Exteriores. El sector también incluye el Pliego Presupuestal 080 Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

- El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Ministerio de Relaciones Exteriores alcanza la suma de **S/ 570'768,717** que se distribuye de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM
Recursos Ordinarios	505,882,366
Recursos Directamente Recaudados	59,605,586
Operaciones Oficiales de Crédito	5,065,921
Donaciones y Transferencias	214,844
TODA FUENTE	570,768,717

Fuente: SIAF.

Elaborado: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE

- Con el Presupuesto asignado se financian los gastos indispensables para el normal funcionamiento de la sede central de la Cancillería, así como de los Órganos del Servicio Exterior (Embajadas, Representaciones y Consulados), los gastos de funcionamiento de las Oficinas Desconcentradas y de la Academia Diplomática, el pago de cuotas a los organismos internacionales y la ejecución de los proyectos de inversión Paso de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia), así como la adquisición de tres locales para las sedes de las oficinas consulares del Perú en Buenos Aires, Barcelona y Milán, entre otros.
- La Estructura Funcional y la Estructura Programática del Presupuesto del MRE está alineada con los objetivos de política exterior, tomando en cuenta el Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo. Dicha estructura ha permitido cuantificar con mayor aproximación las actividades y los gastos por regiones y/o por los temas específicos de política exterior que desarrolla el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- De acuerdo a las categorías presupuestales, la Estructura Funcional comprende:

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDADES
ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO	7
ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTA EN PRODUCTO	PASOS DE FRONTERA DESAGUADERO (PERU-BOLIVIA)	6
	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PASOS DE FRONTERA PERU - IIRSA	4
	SIN PRODUCTO	12
OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR	3
	MIGRANTES PROTEGIDOS Y ASISTIDOS	2

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE

Elaborado: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE

- El programa presupuestal “Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior”, cuenta con dos productos: 1) Personas reciben servicios consulares en el exterior y 2) Migrantes protegidos.
- Del total del Presupuesto Modificado (PIM) del año 2013, **S/ 177'535,402** (31%) corresponden al programa presupuestal “**Optimización de la política de protección y atención a las comunidades en el exterior**”, destinado a brindar una mejor atención y protección a nuestros connacionales en el exterior; **S/ 96'475,407** (17%) corresponde a Acciones Centrales y **S/ 296' 757,908** (52%) a APNOP

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	
DISTRIBUCION POR CATEGORIA PRESUPUESTAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	MONTO
Acciones Centrales (AC)	S/. 96'475,407.00
Presupuesto POR Resultados (PPR)	S/. 177'535,402.00
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	S/. 296'757,908.00
TOTAL	S/. 570'768,717.00

Fuente: SIAF

Elaborado: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE

- Con relación a los proyectos de inversión pública, el MRE está ejecutando el programa de inversión “Pasos de frontera Perú IIRSA” que tiene como objetivo facilitar el comercio bilateral y regional a través de la mejora de la infraestructura de control fronterizo; así como la simplificación de procesos y trámites en la aplicación de las normas de control de salida e ingreso de personas, equipaje, mercancías y vehículos (control integrado).

- El programa de inversión comprende tres proyectos de inversión pública y un componente de gestión:
 1. Proyecto “Pasos de frontera Desaguadero (Perú Bolivia)”
 2. Proyecto “Reubicación, construcción y equipamiento del paso de frontera Iñapari (Perú - Brasil) ubicado en el distrito de Iñapari, provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios”.
 3. Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control nuevo complejo fronterizo Santa Rosa en Tacna”.
 4. Componente de gestión “Otros pasos de frontera Perú IIRSA”.

- El proyecto 1 y 2 y el componente de gestión están a cargo de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del MRE; mientras que el tercer proyecto está a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

3. PERSPECTIVAS DE DESARROLLO EN EL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO PARA EL AÑO 2014 EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El planeamiento ha constituido siempre una actividad central del quehacer cotidiano del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) desde la década del 60, creándose la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico. Posteriormente, a partir del 2000 se relanzó el planeamiento institucional con la elaboración de planes estratégicos de largo y mediano plazo, así como un software *ad hoc*, que en su momento fue pionero en la administración pública.

La dinámica del actual contexto nacional e internacional plantea desafíos permanentes a la política exterior peruana. Reconociendo el presente escenario de las relaciones

internacionales, donde nuevos actores no estatales van cobrando mayor protagonismo, el MRE es consciente de la necesidad de fortalecer su rol rector en materia de política exterior y el carácter unitario de la misma, potenciando sus capacidades de coordinación, identificando las prioridades en materia de política exterior, fortaleciéndose institucionalmente y optimizando su posicionamiento institucional.

Teniendo en cuenta este escenario y sobre la base de las experiencias de planeamiento previas, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha iniciado en el presente año la **apertura del proceso de planeamiento estratégico** con el objetivo de fortalecer el sistema de planeamiento institucional con un enfoque de gestión orientada a resultados, que permita demostrar la contribución de la política exterior a los objetivos de desarrollo e inclusión nacional.

La Alta Dirección, a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y en estrecha coordinación con la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, ha iniciado este proceso de cambio cuyo primer paso es el trabajo participativo para la identificación de las actividades estratégicas del MRE de los próximos tres años, lo que permitirá priorizar las acciones de política exterior del próximo ejercicio fiscal y realizar el monitoreo correspondiente.

El MRE es consciente de que sus planes tienen que ser muy flexibles porque la política exterior se mueve en escenarios muy inciertos, de muy difícil predictibilidad. Ello no hace imposible formular y ejecutar una política exterior que cuente con objetivos estratégicos definidos y alcanzables operativamente en determinados períodos de tiempo.

Con este objetivo también se ha diseñado un nuevo modelo de planeamiento operativo bajo el enfoque de gestión orientada a resultados, que pretende articular el planeamiento operativo con el estratégico, así como alcanzar mejores mecanismos de monitoreo y control.

El MRE busca que el planeamiento anteceda a la formulación presupuestal para el adecuado desarrollo institucional. Por ello, el Ministerio requiere adaptarse a la nueva

dinámica y trabajar para demostrar que es posible alcanzar los resultados esperados en áreas fundamentales de la Cancillería.

Demostrar la contribución del MRE al desarrollo nacional es una tarea compleja y requiere del compromiso activo y participativo del capital humano de la institución, acompañado del liderazgo de la Alta Dirección.

4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

4.1 DESCRIPCION DEL SECTOR: RELACIONES EXTERIORES

El sector Relaciones Exteriores ejerce la representación del Estado en el ámbito internacional a través del Servicio Diplomático de la República y del Servicio Exterior. Corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, siguiendo las directivas de la Presidencia de la República y en el marco de las disposiciones constitucionales y legales, la formulación y ejecución de la política exterior peruana, representar al Estado en el ámbito internacional y gestionar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional.

La política exterior defiende y promueve los intereses nacionales permanentes en una perspectiva que debe reflejar el consenso de nuestra sociedad, buscando precisamente que las relaciones internacionales contribuyan a la inclusión social y desarrollo económico. Resultan prioritarios la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho; la eliminación de la corrupción, la impunidad y el crimen organizado; así como fortalecer los objetivos de desarrollo del Estado, en especial de aquellos que tienden a un crecimiento económico sostenido, a la descentralización y a la eliminación de la pobreza y la pobreza extrema.

El sector Relaciones Exteriores desarrolla sus funciones en el marco de la Sexta Política de Estado, contemplada en el Acuerdo Nacional, que está referida a la consolidación de una política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, que a la letra dice:

“Nos comprometemos a llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo. Consolidaremos la firme adhesión del Perú a las normas y principios del Derecho Internacional, con especial énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano. Asimismo, garantizaremos una política basada en el diálogo entre las instituciones del Estado, las organizaciones políticas y las demás organizaciones de la sociedad (...)”

Asimismo, el sector contribuye a las siguientes políticas nacionales de obligatorio cumplimiento de acuerdo al D.S. N° 027-2007-PCM y sus modificatorias: descentralización; igualdad entre hombres y mujeres; juventud; pueblos andinos, amazónicos, afro peruanos y asiáticos peruanos; discapacidad; inclusión; extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad; aumento de capacidades sociales; empleo y MYPE; simplificación administrativa; anticorrupción, seguridad, defensa nacional, servicio civil y gestión del riesgo de desastres.

El sector Relaciones Exteriores está integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores conformado por la Cancillería, sus Órganos Desconcentrados en el Perú y los Órganos del Servicio Exterior (integrados por las embajadas, las representaciones permanentes ante organismos internacionales, las oficinas consulares, las delegaciones oficiales y las misiones especiales) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), siendo ésta última un organismo público descentralizado y sujeto de personería jurídica de derecho público y autonomía técnica, económica y administrativa.

4.2 DESCRIPCION DEL PLIEGO: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es un organismo del Poder Ejecutivo cuyo ámbito de acción es el sector Relaciones Exteriores; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

El Ministerio de Relaciones Exteriores está conformado por la Cancillería, sus Órganos Desconcentrados en el Perú y los Órganos del Servicio Exterior (integrados por las embajadas, las representaciones permanentes ante organismos internacionales, las oficinas consulares, las delegaciones oficiales y las misiones especiales).

El Ministerio de Relaciones Exteriores dispone de un centro de enseñanza superior, la Academia Diplomática del Perú.. Este centro de enseñanza constituye la única vía de acceso al Servicio Diplomático de la República, cuyos estudios superiores y de formación profesional conducen a la obtención del Título de Diplomático de Carrera, además del grado Académico de Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales.

4.2.1 ESTRUCTURA ORGANICA

Acorde al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (ROF) la estructura orgánica de la Entidad se desagrega como sigue:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

01.1 Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores

El Despacho Ministerial está a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores, quien es la máxima autoridad política del sector Relaciones Exteriores y ejerce las funciones de titular del pliego presupuestal del Ministerio.

Es el encargado de conducir la política exterior del Estado, de acuerdo a las directivas que imparta el Presidente de la República y a la Política General del Estado.

A continuación se citan las funciones de planeamiento estratégico que corresponden a la Ministra de Estado:

- Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, publicada el 20 de diciembre de 2007, artículo 25, inciso 1:

“Dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes.”

- Reglamento de Organización y Funciones del MRE, aprobado con D.S. N° 135-2010-RE, de 17 de diciembre de 2010, artículo 7º, inciso “c”:

“Dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, determinando los lineamientos de política y objetivos sectoriales, aprobando los planes de política exterior y asignando los recursos necesarios para su ejecución.”

01.2 Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores

El Despacho Viceministerial está a cargo del Viceministro de Relaciones Exteriores, quien es la autoridad inmediata al Ministro, es un embajador en el Servicio Diplomático de la República en actividad y su designación se efectúa mediante Resolución Suprema. Es el Jefe del Servicio Diplomático de la República

A continuación se cita la función de planeamiento estratégico que corresponde al Viceministro:

- Reglamento de Organización y Funciones del MRE, aprobado con D.S. N° 135-2010-RE, de 17 de diciembre de 2010, artículo 9º, inciso “b”:

“Coordinar y orientar el planeamiento estratégico de la entidad y proponer al Ministro los planes de política exterior, coordinando el uso de los recursos respectivos con la Secretaría General.”

01.3 Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Secretaría General está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa del Ministerio que se encarga de asistir y asesorar al Ministro en la gestión de los sistemas de administración del Ministerio, así como en materia de tecnologías de la información y gestión documental y archivo.

A continuación se cita la función de planeamiento estratégico que corresponde al Secretario General:

- Reglamento de Organización y Funciones del MRE, aprobado con D.S. Nº 135-2010-RE, de 17 de diciembre de 2010, artículo 11º, inciso “a”:

“Coordinar con el Viceministro el planeamiento estratégico del Ministerio.”

02 COMISIONES CONSULTIVAS

02.1 Las Comisiones Consultivas Ad Hoc

02.2 La Comisión Consultiva Ad-Hoc del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre Delimitación Marítima con Chile

03 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

03.1 Órgano de Control Institucional

04 ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

04.1 Órgano de Defensa Jurídica

DEPENDENCIAS DE SECRETARÍA GENERAL**05 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**05.1 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

05.1.1 Oficina General de Asuntos Legales

05.1.2 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

05.2 ÓRGANOS DE APOYO

05.2.1 Oficina General de Administración

05.2.2 Oficina General de Recursos Humanos

05.2.3 Oficina General de Comunicación

05.2.4 Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional

DEPENDENCIAS DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE RELACIONES EXTERIORES**06 ÓRGANOS DE LÍNEA**

06.1 Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior

06.2 Dirección General de América

06.3 Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos

06.4 Dirección General de Europa

06.5 Dirección General de Asia y Oceanía

06.6 Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo

06.7 Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales

06.8 Dirección General para Asuntos Económicos

06.9 Dirección General de Promoción Económica

06.10 Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos
Consulares

06.11 Dirección General para Asuntos Culturales

06.12 Dirección General de Tratados

06.13 Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado

07 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

07.1 Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores

08 ÓRGANOS DEL SERVICIO EXTERIOR

08.1 Embajadas

08.2 Representaciones Permanentes ante los Organismos Internacionales

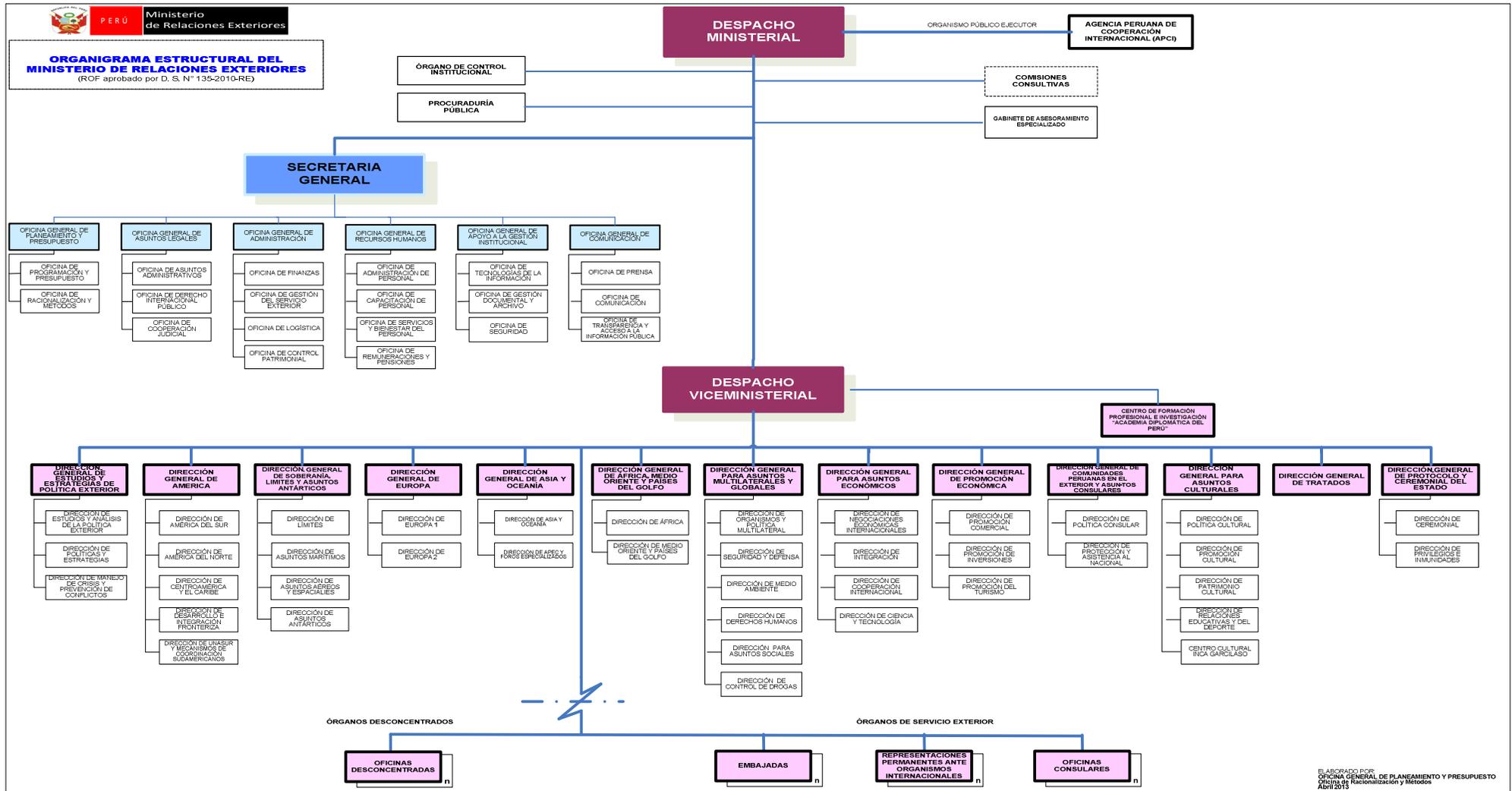
08.3 Oficinas Consulares

09 ÓRGANO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

09.1 Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar

Nota: La Ley N° 29890, publicada el 24 de junio de 2012, aprobó la transferencia de las oficinas comerciales en el exterior del MRE al MINCETUR. El MRE está reformulando su ROF para retirar dichas oficinas de su estructura orgánica.

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (AÑO 2)



5. PLANEAMIENTO A CORTO PLAZO: POI 2013 DEL PLIEGO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

5.1 LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.

5.1.1 EJES ESTRATEGICOS DE POLITICA EXTERIOR 2012-2021.

Con el propósito de defender y promover los intereses nacionales, buscando que las relaciones internacionales contribuyan a la inclusión social y al desarrollo económico el MRE ha definido cinco ejes prioritarios, los mismos que son consistentes con el Acuerdo Nacional, con los presupuestos anuales y particularmente con el Presupuesto del año 2013 que busca canalizar los recursos que se vienen generando producto del crecimiento económico, hacia una mejor distribución de la riqueza con un criterio de inclusión social.

5.1.1.1 Integración y fortaleza regional

La política exterior del Perú con relación a su territorio, en su dimensión terrestre, marítima y aérea, tiene como objetivo resguardar la soberanía del Estado y defender sus derechos e intereses en esos ámbitos, así como en el continente Antártico, contribuyendo a preservar la paz y al desarrollo sostenible de su población. Dicha acción la realiza en el marco del pleno respeto a los acuerdos internacionales de los cuales el Perú es parte, asegurando así, tanto la integridad física del espacio nacional como la conservación y la gestión eficiente del territorio y sus recursos naturales. En ese sentido, la Cancillería es responsable de las negociaciones sobre dichas materias; ejecuta la implementación de los compromisos internacionales que se establezcan en materia de límites; articula la adecuación de las políticas y normativas nacionales a las normas internacionales; contribuye al fortalecimiento de la gestión territorial y las capacidades nacionales; e, impulsa procesos de cooperación a nivel binacional, regional e internacional.

La integración regional es una respuesta colectiva a la actual situación económica internacional con el efecto de fortalecer la solidaridad y la competitividad de nuestros países, la capacidad negociadora de Sudamérica y la promoción de la cooperación Sur-Sur. El Perú promueve activamente la integración con los países latinoamericanos (CAN, UNASUR, Alianza del Pacífico, CELAC) que representan el 20% de nuestro comercio. Prueba de ello, es que el Perú en el 2012 fue sede de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno y en el presente año ejerce la Presidencia Pro-tempore de UNASUR.

El proceso de delimitación marítima con Chile que se sigue en la Corte Internacional de Justicia corresponde a una política de Estado y a la vocación pacifista del Perú. La fase oral tuvo lugar del 3 al 14 de diciembre y el fallo podría tener lugar en setiembre del 2013. El Perú acatará la sentencia de la Corte de Justicia y muestra su satisfacción por el hecho que el mismo compromiso haya sido asumido por el Presidente de Chile. El Perú está seguro de la solidez de sus argumentos y tiene la convicción que la solución de la última controversia pendiente de límites permitirá fortalecer la relación bilateral en sus múltiples dimensiones.

El Perú busca consolidar sus relaciones con los países de la región sobre bases objetivos y en función del interés nacional. Asimismo se ha reiniciado la reingeniería de la Comunidad Andina y se ha contribuido al lanzamiento de la Alianza del Pacífico y del CELAC.

La Alianza del Pacífico es una iniciativa peruana de integración compuesta por Chile, Colombia, México y el Perú, como miembros plenos, que en poco tiempo se ha consolidado como uno de los esquemas de integración con mayores expectativas en la región y cuyo objetivo es consagrar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, a fin de proyectarse de manera más competitiva al Asia Pacífico. Los países de la Alianza del Pacífico están comprometidos con la promoción de regímenes democráticos, el Estado de

derecho y el comercio internacional como importante factor de crecimiento. Esta iniciativa trasciende el ámbito comercial, incorporando aspectos de índole social, facilitación de tránsito migratorio y la cooperación en los campos cultural, turístico, intercambio académico y estudiantil, la promoción de Pymes y Mypes, entre otros.

Nuestro país aspira a consolidar su relación con los países de la región en función del interés nacional y del beneficio recíproco.

5.1.1.2 Apertura del Perú al Mundo

La Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional de 2002 establece como objetivo de Política Exterior del Perú la promoción del respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

Los compromisos del Perú en materia de democracia y derechos humanos se desarrollan dentro del marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que comprende la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CDH) y las relatorías ad-hoc. Igualmente, dentro del ámbito del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, que se desarrolla a nivel de las Naciones Unidas, que comprende a la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos creado el año 2006.

El Perú es por tradición un país respetuoso de las normas y principios del orden jurídico internacional, pudiéndose afirmar que éste constituye uno de los fundamentos de su política exterior. El Perú adhiere a las normas y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la OEA y de otros organismos del sistema multilateral. El Perú ha contribuido a lo largo de su historia al desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, tanto en el ámbito universal como en el americano.

La Cooperación Judicial Internacional permite el intercambio de información y actuación de pruebas para la persecución internacional del delito. Esto comprende la Asistencia Judicial Internacional, las Extradiciones y el Traslado de Condenados. Compete a la Cancillería tanto la negociación como la ejecución de los tratados que versen sobre estos tres grandes temas.

El Perú otorga especial importancia a la lucha contra la corrupción debido a las graves repercusiones que tiene en la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética, la justicia y el Estado de Derecho; además de las graves consecuencias sobre el desarrollo económico y social de los pueblos. El Perú promueve una efectiva y coordinada cooperación internacional en este campo, y en esa línea se ha adherido a los más importantes mecanismos multilaterales en la materia, como son: la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida), de la cual somos parte desde el 16 de noviembre de 2004, y, la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), de la cual somos parte desde el 04 de junio de 1997.

La política exterior debe asegurar la inserción positiva del Perú en el proceso de globalización. Para ello debe fortalecer sus relaciones bilaterales con los Estados Unidos, la Unión Europea, Rusia y con países emergentes como China e India, así como con la región Asia Pacífico, buscando comprometerlos con el desarrollo nacional, a través de la promoción de las inversiones y el comercio.

La activa participación del Perú en los organismos multilaterales tiene como uno de sus objetivos centrales ampliar los flujos de cooperación hacia nuestro país para favorecer los programas de inclusión social. De otro lado, la prioridad que otorga el Perú al multilateralismo como instrumento privilegiado para regular el orden internacional crea un espacio de participación en las relaciones internacionales de especial significación y utilidad.

El Perú se viene mostrando como una de las economías con mayor crecimiento en la región, por su potencial productivo, solidez financiera y capacidad para atraer inversiones por lo que resulta necesario fortalecer este proceso mediante la promoción de las relaciones de amistad, cooperación y diálogo político con los distintos actores internacionales. En ese sentido, a fin de enfrentar el reto de atender los intereses del Perú en un mundo globalizado mediante una presencia política y diplomática más amplia, especialmente en las regiones del mundo a las que dirigimos los nuevos esfuerzos para captar inversiones y nuevos mercados para los productos de exportación y en aquellos países donde se concentran grandes comunidades peruanas, recientemente el Presidente de la República declaró de interés nacional el fortalecimiento institucional del MRE, sus Órganos del Servicio Exterior y Oficinas Desconcentradas en función de las necesidades del proceso de desarrollo con inclusión social y aprobó un Plan Multianual 2013-2016 que prevé la apertura de 20 nuevos Órganos del Servicio Exterior y 4 Oficinas Desconcentradas. El Plan constituye el marco y el instrumento rector para dicha apertura.

Más del 95% del comercio del Perú se realiza con países con los que ya contamos con un TLC y buscamos captar mayores inversiones, así mayor investigación y desarrollo ante la absoluta necesidad de transformar la matriz productiva del país. En esa línea se organizó en octubre del 2012 la Cumbre ASPA (América del Sur-Países Árabes), en la que se profundizaron las relaciones con el mundo árabe suscribiendo un acuerdo marco con el Consejo de los países del Golfo Árabe. Los viajes del Presidente de la República a las Cumbres de APEC, a Japón, Corea, España, Alemania, a la Conferencia de Davos en Suiza y recientemente a Francia y Portugal fueron propicios para difundir los avances en la inclusión social y la solidez de la economía peruana, así como para suscribir importantes acuerdos. El diálogo con los gobiernos europeos y la visita del Presidente de la República al Parlamento Europeo fueron decisivos en la suscripción del Acuerdo Multipartes con Europa.

En el 2013 el Perú ha sido sede regional del Foro Económico Mundial sobre América Latina y será sede de la 15^o Conferencia General de la ONUDI; en el 2014 del 35^o Periodo de sesiones de la CEPAL, en el 2015 de la Reunión Conjunta del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y en el 2016 seremos nuevamente sede de la Cumbre APEC. Estos eventos son nuevas oportunidades para que el Perú concentre la atención política y empresarial a nivel mundial y para mostrar la potencialidad y ventajas de nuestro país en materia de inversiones, comercio y turismo.

5.1.1.3 Peruanos en el exterior

Es un imperativo para el Estado mantener vínculos, así como proteger y defender los derechos humanos fundamentales de sus nacionales en el exterior, en tanto constituyen la prolongación de uno de sus elementos constitutivos: la población. Este imperativo es aún mayor en países donde existe un elevado número de nacionales que viven fuera, como es el caso del Perú, donde se calcula que el 10% de la población reside en el extranjero.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de cumplir con esta función de vinculación y asistencia en el exterior a través de sus oficinas consulares, las que velan por la protección de los derechos de los peruanos en otros países dentro del marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, la protección en el Estado receptor de los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.

La política exterior está orientada a brindar una mejor atención a las comunidades peruanas en el extranjero, que representan el 10% de la población del Perú y que envían a nuestro país remesas por un total de 2,500 millones de dólares anuales. La inclusión social de las comunidades peruanas supone el desarrollo de políticas que hagan más eficientes los servicios consulares, la regularización de su situación migratoria y facilidades para su eventual retorno al país.

Asimismo, se ha reducido el tiempo de espera para el apostillado de documentos y legalizaciones así como para la expedición de actas del registro civil. Se ha mejorado la relación con la comunidad peruana a través de la elección de nuevos Consejos de Consulta, la implementación de procesos más eficientes, como la entrega de pasaportes en 48 horas en los 20 consulados más importantes. Lo mismo se logrará con los trámites de DNI.

La Cancillería respalda la creación del Distrito Electoral y, en seguimiento al anuncio del señor Presidente en su discurso del 28 de julio de 2012, se ha logrado la aprobación de la Ley N° 30001 Ley de Reinserción económica y social del migrante retornado y el D.S. N° 035-2013-RE que aprueba su reglamento. Se ha puesto en marcha un proceso de estandarización de los procesos de gestión y atención al público a fin de brindar un servicio uniforme y eficiente en los Consulados. Se viene evaluando la adquisición de locales en ciudades claves, concretándose con la adquisición de inmuebles en Santiago, Madrid y Marruecos.

5.1.1.4 Protección y promoción cultural

El Perú actual es heredero del Imperio de los Incas y de las milenarias civilizaciones precolombinas que se extendieron por toda la región andina, albergando en su territorio actual, el principal patrimonio arqueológico de América del Sur, manteniendo vivas lenguas, cosmovisiones y tradiciones ancestrales, elementos a los que se aúna la herencia europea colonial y el mestizaje heredados por la república, produciendo una identidad nacional basada esencialmente en su diversidad, la cual constituye la mayor riqueza cultural del país.

El Perú, como país multicultural, ha logrado constituirse a lo largo de su proceso histórico en uno de los focos que alberga la riqueza cultural más nutrida y variada del mundo, que comprende todas aquellas expresiones o testimonios de la creación humana que tienen especial relevancia en relación con la arqueología, la historia, la literatura, el arte y la gastronomía, aspectos que configuran el rostro

cultural de nuestro país, y que además mantiene vivos los elementos específicos que distinguen sus diferentes y múltiples contextos culturales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en estrecha coordinación con el Ministerio de Cultura y otras entidades representativas del ámbito cultural, promueve en el exterior de manera sostenida, articulada y coherente las expresiones más significativas de nuestra riqueza cultural en sus diversas expresiones. Valora, igualmente, la importante presencia de las comunidades peruanas establecidas en el extranjero, las que constituyen un valioso medio para la difusión en el exterior de los valores culturales peruanos. Es por ello que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su red de misiones en el exterior promueve y auspicia innumerables proyectos culturales en los rubros de artes plásticas, escénicas y visuales; música; literatura y gastronomía.

Particular preocupación y prioritario esfuerzo dentro de la política cultural, es el tema de la protección, recuperación y repatriación del patrimonio cultural de la Nación. Según la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación (No. 28296) el Ministerio de Relaciones Exteriores es el ente del Estado peruano responsable por la gestión de la recuperación del patrimonio cultural que se encuentra en el exterior ilegalmente. Para tal fin, coordina estrechamente con el sector Cultura para obtener la información técnica necesaria y solicitar que se emitan los pedidos policiales y judiciales respectivos. Hacia el exterior, organiza y supervisa la labor de las Embajadas y Consulados para identificar y gestionar la restitución de los bienes en el exterior, mediante acciones ante gobiernos, casa de subastas, museos, coleccionistas privados, entes policiales, juzgados y otros.

El Perú ha sido el centro de una de las grandes civilizaciones originarias del planeta y sus diversas expresiones de creatividad cultural son reconocidas internacionalmente. Por ello, la política exterior debe fortalecer la imagen positiva del Perú a través de la promoción de nuestra gran riqueza cultural en el exterior.

Asimismo, debe trabajar intensamente en la promoción y protección del patrimonio cultural del Perú, así como en la recuperación de aquellas piezas que hayan sido exportadas ilícitamente del territorio nacional.

5.1.1.5 Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento del sector Relaciones Exteriores reviste una especial importancia a fin de enfrentar con éxito el mundo globalizado, mediante una presencia política y diplomática más amplia, especialmente en las regiones del mundo a las que se dirigen los nuevos esfuerzos orientados a captar inversiones y mercados para la exportación y en aquellos países con concentración de grandes comunidades peruanas.

En ese sentido, el MRE se encuentra reforzando y ampliando su presencia en el exterior, respondiendo así a nuestra condición de país emergente y en crecimiento, para lo cual viene implementando el Plan Multianual de Apertura de Órganos del Servicio Exterior y Oficinas Desconcentradas.

Esta mayor presencia debe equilibrarse con el capital humano que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus órganos en el exterior requieren, reforzando las políticas de recursos humanos en la Cancillería, el proceso de selección y capacitación en la Academia Diplomática. Asimismo, se debe garantizar el correcto ordenamiento de la gestión institucional y los procesos administrativos, a fin de lograr niveles óptimos de eficiencia y eficacia en la conducción de las relaciones exteriores del Estado.

5.1.2 LINEAMIENTOS DEL PLAN SECTORIAL DE LARGO PLAZO 2012-2021.

5.1.2.1 VISIÓN

El Perú tiene una posición internacional sólida en el ámbito bilateral y multilateral, afirma su soberanía, su seguridad y desarrollo, atiende eficientemente a sus connacionales en el exterior, logra mayores facilidades para el acceso a mercados para sus exportaciones, y profundiza la cooperación e integración con los países vecinos, el continente americano, la región del Asia Pacífico, los países europeos así como países en desarrollo y desarrollados, priorizando los espacios andino, amazónico, sudamericano y latinoamericano con miras a lograr una mayor inclusión económica y social.

5.1.2.2 MISIÓN

Desarrollar una política exterior activa, a través de la representación, negociación y promoción de los intereses de seguridad, desarrollo e inclusión del Estado, entre otros, así como la protección de los nacionales en el exterior.

5.1.2.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS – PLAN SECTORIAL DE LARGO PLAZO 2012-2021

1. Promover y defender en el ámbito regional los intereses del Perú con miras a la afirmación de su soberanía e integridad territorial, la consolidación de su seguridad integral, el comercio y la cooperación con los países vecinos. así como la integración a nivel subregional y regional.
2. Profundizar las relaciones con otras regiones en el ámbito bilateral y multilateral, garantizando la independencia política frente a bloques ideológicos, a fin que la política exterior constituya un instrumento esencial para el desarrollo sostenible del país, con énfasis en el apoyo a la superación de la pobreza y la inclusión social, a través de la integración y promoción económica, la industrialización, la adquisición de ciencia y tecnología. y la cooperación.
3. Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, facilitando su inserción en los países de destino, el desarrollo de sus vínculos con el Perú y su contribución al desarrollo, así como su participación en la política nacional.
4. Fortalecer la imagen del Perú a través de la defensa de nuestro patrimonio y la promoción en el exterior de nuestro acervo cultural.
5. Fortalecer las capacidades de gestión institucional a través de la formación de recursos humanos que se expresen en niveles óptimos de eficiencia y eficacia en la conducción de las relaciones exteriores del Estado.

5.2 OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS PARCIALES Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL POI 2013

OBJETIVO GENERAL 1

Promover y cautelar a nivel subregional y regional los intereses del país con miras a garantizar y preservar la soberanía del estado, consolidar la integración, el dialogo político diplomático, la seguridad integral, el comercio y la cooperación.

Objetivo Parcial 1.1

Desarrollar una política exterior destinada a garantizar y preservar la soberanía del Estado, la integridad del territorio nacional, incluido el dominio marítimo y aéreo, fortaleciendo la presencia permanente del Perú en la Antártida.

Objetivo Específico 1.1.1

Promover acciones de desarrollo e integración fronteriza, completar y ejecutar la Política Nacional sobre la materia y consolidar su marco institucional.

Objetivo Específico 1.1.2

Promover, desarrollar y ejecutar la Política Nacional Antártica a través de las Campañas Antárticas y acciones de investigación científica y del Medio Ambiente Antártico y el mejoramiento de la capacidad operativa de la Estación Macchu Picchu.

Objetivo Parcial 1.2

Promover y cautelar los intereses del país con miras a consolidar su proyección regional, la seguridad y desarrollo fronterizo y nacional.

Objetivo Específico 1.2.1

Fortalecer de manera prioritaria y preferencial, los lazos bilaterales de entendimiento político y las relaciones económico-comerciales con los países vecinos, concediendo especial importancia al desarrollo de una correspondiente infraestructura e integración física.

Objetivo Específico 1.2.2

Promover y fortalecer la participación del Perú en los procesos de integración y mecanismos de cooperación regionales y promover activamente su gradual

articulación, convergencia y complementariedad con miras a consolidar la unidad e integración amazónica, andina, sudamericana y latinoamericana.

Objetivo Parcial 1.3

Promover y cautelar a nivel multilateral los intereses del país con miras a consolidar su proyección regional.

Objetivo Específico 1.3.1

Promover activamente en foros y organismos internacionales, regionales y subregionales, temas referentes a derechos humanos y el problema mundial de las drogas, el cambio climático, la lucha contra la corrupción, las nuevas amenazas como el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, la trata y tráfico de personas, el crimen internacional organizado, el lavado de dinero, entre otros.

Objetivo Específico 1.3.2

Desarrollar una política de seguridad colectiva en el ámbito global y una política de paz y seguridad en el ámbito hemisférico, regional y subregional, que permita prevenir conflictos o su escalamiento, promover las medidas de fomento de la confianza y orientar la mayor cantidad de recursos a fortalecer la inclusión social, la lucha contra la pobreza y el hambre, contribuyendo a consolidar Sudamérica como zona de paz, seguridad, cooperación y a la estabilidad y la paz regional, hemisférica y mundial.

OBJETIVO GENERAL 2

Promover una política exterior a favor de la superación de la pobreza y la inclusión social, profundizando las relaciones con otras regiones a nivel bilateral y multilateral

Objetivo Parcial 2.1

Desarrollar una política exterior orientada a fortalecer los vínculos del Perú con los países desarrollados para el fortalecimiento del entendimiento político y para el desarrollo económico-comercial desde que constituyen nuestros principales socios comerciales, cooperantes y de inversiones de capital.

Objetivo Específico 2.1.1

Profundizar la relación con los Estados Unidos y Canadá.

Objetivo Específico 2.1.2

Consolidar la relación con la Unión Europea en su conjunto y a nivel bilateral, así como con Rusia y otros países no comunitarios.

Objetivo Específico 2.1.3

Ampliar las relaciones con Japón, China, Corea del Sur e India y otros países y mecanismos multilaterales de Asia Pacífico.

Objetivo Específico 2.1.4

Fortalecer los vínculos con los países del Golfo, Medio Oriente y África.

Objetivo Específico 2.1.5

Mejorar la capacidad de las misiones en el exterior para atender la demanda de los gremios empresariales, empresas, personas naturales y entidades del Estado encargadas de promoción económica.

Objetivo Específico 2.1.6

Promover y defender los intereses del país en materia de Turismo a través de acciones promocionales a cargo de la red de misiones diplomáticas y oficinas consulares.

OBJETIVO GENERAL 3

Desarrollar una política de asistencia y protección de las comunidades peruanas en el exterior

Objetivo Parcial 3.1

Desarrollar una política migratoria integral y mejora en el desenvolvimiento de los servicios consulares.

Objetivo Específico 3.1.1

Alcanzar una atención consular y servicios consulares óptimos.

Objetivo Específico 3.1.2

Migrantes mejor protegidos.

OBJETIVO GENERAL 4

Proyectar la cultura peruana en el exterior con la finalidad de fortalecer la imagen del país y los intercambios culturales.

Objetivo Parcial 4.1

Incrementar las acciones de promoción cultural para el fortalecimiento de la imagen positiva del Perú a través de la red de misiones diplomáticas en el exterior; defender y proteger el patrimonio cultural y promover la cooperación educativa.

Objetivo Específico 4.1.1

Promoción cultural en el exterior para fortalecer la imagen positiva del Perú.

Objetivo Específico 4.1.2

Incrementar la suscripción de Convenios Internacionales sobre homologación de títulos y grados académicos.

Objetivo Específico 4.1.3

Mayor acceso de nuestros connacionales a programas educativos en el exterior a través de la captación de becas.

OBJETIVO GENERAL 5

Alcanzar elevados niveles de eficiencia y calidad en el soporte administrativo y planeamiento estratégico, incorporación y capacitación de funcionarios en el sector relaciones exteriores para potenciar su capacidad de gestión y contribución al desarrollo nacional.

**Objetivo Parcial 5.1**

Alcanzar elevados niveles de eficiencia y calidad en el soporte administrativo y planeamiento estratégico para la mejor conducción, supervisión y control de la gestión diplomática.

Objetivo Específico 5.1.1

Desarrollar y modernizar los procesos institucionales de gestión administrativa para brindar servicios simplificados y oportunos.

Objetivo Específico 5.1.2

Asesoría Legal y Jurídico Internacional, Acciones de Control y Auditoria en el marco de las funciones que desarrolla la Entidad.

Objetivo Específico 5.1.3

Fortalecer la red de Misiones en el Exterior.

Objetivo Parcial 5.2

Fortalecer la Academia Javier Pérez de Cuéllar como una institución ética que forma a profesionales diplomáticos con la calidad y excelencia que el Perú requiere.

Objetivo específico 5.2.1

Implementar el modelo educativo (MEAD) basado en competencias profesionales y uso de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

Objetivo específico 5.2.2

Revisar y sistematizar los procesos clave y los procedimientos académicos y administrativos de la Academia Javier Pérez de Cuéllar.

Objetivo específico 5.2.3

Institucionalizar el Sistema de Calidad orientado a programar, ejecutar, evaluar resultados y mejorar los procesos de dirección académica y administrativa previstos y financiados en el presupuesto de la Academia Javier Pérez de Cuéllar.

Objetivo específico 5.2.4

Realizar alianzas estratégicas con la comunidad académica nacional e internacional (universidades y academias diplomáticas) que contribuyan al desarrollo institucional y a proyectarse en el ámbito internacional.

Objetivo específico 5.2.5

Fortalecer la investigación formativa, argumentación e innovación entre los docentes y estudiantes.

Objetivo específico 5.2.6

Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de bienestar para estudiantes, docentes y personal administrativo basándose en resultados y ayudar a crear un buen clima de estudio, participación y compromiso.

5.3 GESTION PRESUPUESTAL.

El Presupuesto Modificado (PIM) del Ministerio de Relaciones Exteriores alcanza la suma de S/. 570'768,717.00, que se distribuye de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO		
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	%
Recursos Ordinarios	505,882,366	88.63%
Recursos Directamente Recaudados	59,605,586	10.44%
Operaciones Oficiales de Crédito	5,065,921	0.89%
Donaciones y Transferencias	214,844	0.04%
TODA FUENTE	570,768,717	100%

Fuente: SIAF

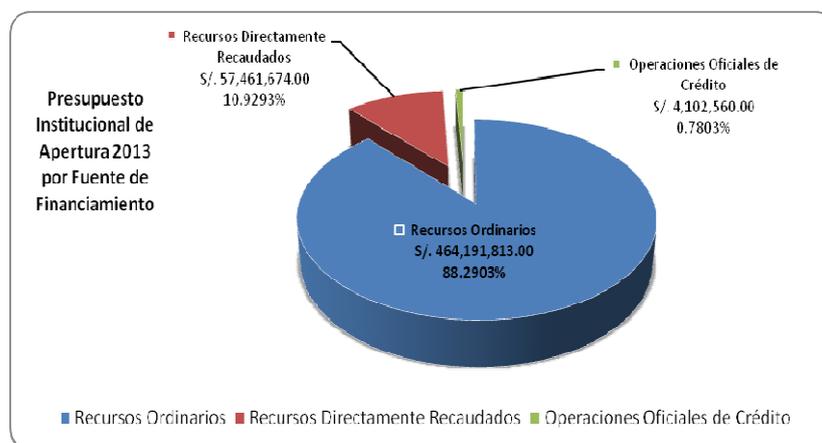
Elaborado: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE

El 88.63% (S/.505'882,366.00) corresponde a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios". Con cargo a esta fuente se han programado gran parte de los gastos indispensables para el normal funcionamiento de la sede central, así como de los Órganos del Servicio Exterior (Embajadas, Representaciones y Consulados), los gastos de funcionamiento de las Oficinas Desconcentradas y de la Academia Diplomática, la adquisición de tres locales para la sedes de los Consulados Generales del Perú en

Buenos Aires, Barcelona y Milán y para el Proyecto Pasos de Frontera Perú Desaguadero y el Componente de Gestión y Otros Pasos de Frontera Perú- IIRSA.

El 10.44 % (S/. 59'605,586.00) corresponde a la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" que están destinados a financiar actividades del Programa Presupuestal "Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior", equipamiento de los Órganos del Servicio Exterior, el funcionamiento de la Academia Diplomática, las bonificaciones del personal diplomático y administrativo, los contratos de servicios CAS y otras actividades de política exterior no financiadas con recursos del Tesoro Público.

El 0.89% (S/.5'065,921) corresponde a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y financia la ejecución de los proyectos de inversión Pasos de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia) y Gestión del Programa y Otros Pasos de Frontera Perú- IIRSA. El 0.04% (214,844) concierne a Donaciones y Transferencias que corresponden a los saldos de balance de las donaciones efectuadas por diversos organismos durante el año 2012 para actividades de política exterior.

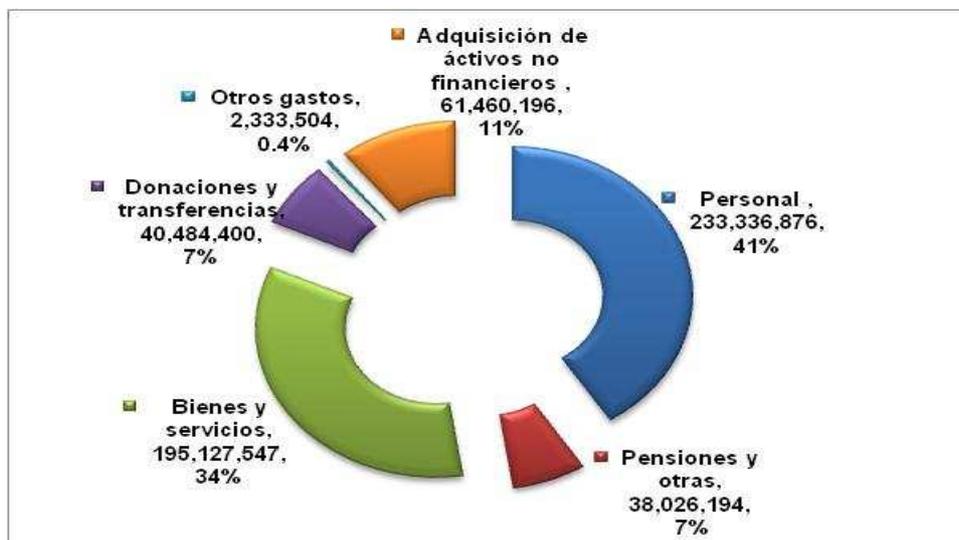


Fuente: SIAF

Elaborado: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) **a nivel de genérica de gasto** se distribuye conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Presupuesto Institucional Modificado a Nivel de Gérica de Gasto.



Fuente: SIAF.

Elaborado: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE.

Del monto asignado el 41% equivalente a S/. 233'336,876.00 corresponde a **personal y obligaciones sociales** y cuyo presupuesto se encuentra destinado principalmente al pago de planillas de remuneraciones, CAFAE, cargas sociales y remuneraciones ocasionales, entre otros.

El 7% equivalente a S/. 38'026,194.00 corresponde a **pensiones y otras prestaciones sociales** y cuyo presupuesto se encuentra destinado principalmente al pago de pensiones, seguro médico y sepelio y luto.

El 34% equivalente a S/. 195'127,547.00 corresponde a **bienes y servicios** y cuyo presupuesto se destina principalmente a cubrir los gastos de funcionamiento de las oficinas de Lima y el exterior.

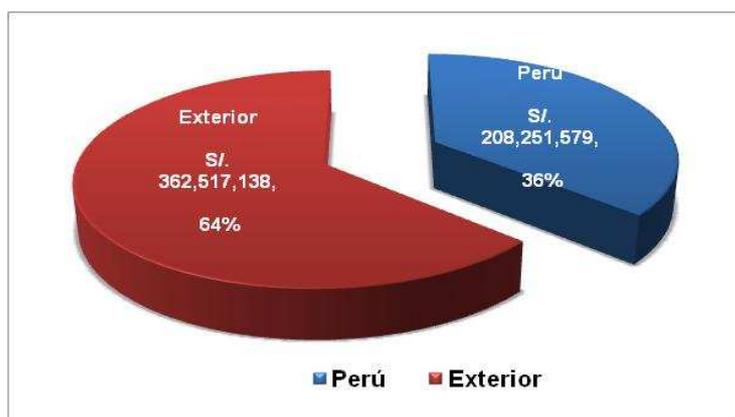
El 7% equivalente a S/. 40'484,400.00 corresponde a **donaciones y transferencias** y cuyo presupuesto se destina al pago de cuotas a los organismos internacionales de los cuales Perú es miembro y al aporte al Fondo Binacional de Desarrollo Fronterizo Perú Ecuador.

El 0.4% equivalente a S/. 2'333,504.00 corresponde a **otros gastos** y cuyo presupuesto se destina al pago de impuestos, derechos administrativos, pago de sentencias judiciales, indemnizaciones y compensaciones, estipendios de los alumnos de la Academia Diplomática, entre otros.

El 11% equivalente a S/. 61'460,196.00 corresponde a **adquisición de activos no financieros** y cuyo presupuesto se encuentra destinado principalmente al financiamiento del Proyecto IIRSA, a la adquisición de licencias de software, equipamiento para las misiones y a la compra de locales para las sedes de los consulados del Perú en Buenos Aires, Barcelona y Milán.

Asimismo, es importante señalar que del total del presupuesto asignado al MRE el 64% es destinado a financiar gastos en el exterior (Órganos del Servicio Exterior), en tanto que el 36% restante financia los gastos de la sede central en Lima, las oficinas desconcentradas, la Academia Diplomática y el pago de cuotas a organismos internacionales, montos que se pueden apreciar en el siguiente gráfico:

Presupuesto Asignado a Gastos en el Perú y el Exterior.

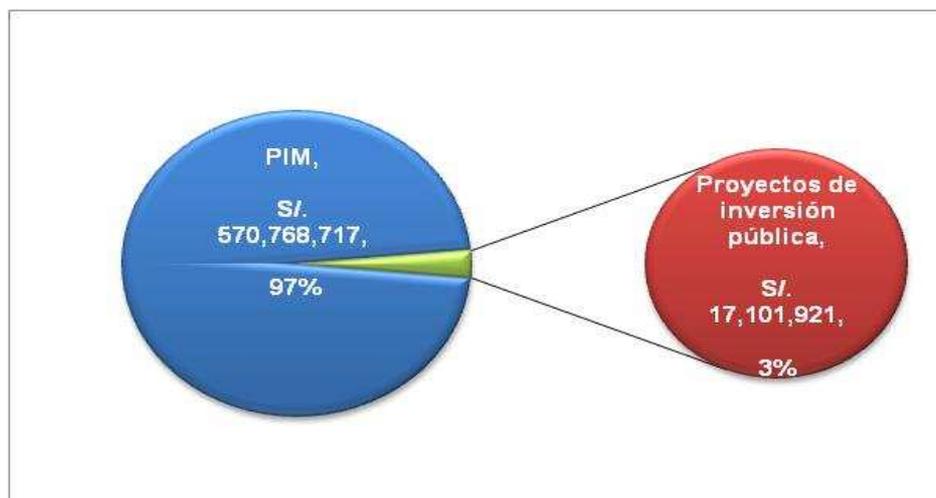


Fuente: SIAF

Elaborado: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE

Cabe señalar, que del total asignado para el gasto de la entidad, se ha destinado S/. 17'101,921.00 para los gastos correspondientes a **Proyectos de Inversión**, cifra que representa el 3% del presupuesto asignado a la entidad.

Presupuesto asignado a Proyectos de inversión pública.



Fuente: SIAF.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE

Detalle del Presupuesto asignado a Proyectos de inversión pública.

DETALLE	RO	ROOC	TOTAL
PIA 2013 del PIP "Paso de frontera Desaguadero"	S/. 11,194,335.00	S/. 3,864,730.00	S/. 15,059,065.00
PIA 2013 del PIP "Otros pasos de frontera Perú IIRSA"	S/. 841,665.00	S/. 1,201,191.00	S/. 2,042,856.00
TOTAL	S/. 12,036,000.00	S/. 5,065,921.00	S/. 17,101,921.00

Fuente: SIAF.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE

La estructura funcional y la estructura programática para el año 2013 han sido definidas teniendo en cuenta el Plan de Largo Plazo 2012-2021, aprobado con la R.M.401-RE-2012 de 14 de abril de 2012. Dicha estructura permite cuantificar con mayor precisión las actividades y los gastos de la Política Exterior, por regiones y/o por los temas específicos que desarrolla el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La estructura funcional y la estructura programática comprende dos categorías presupuestales: Acciones Centrales y Acciones que no Resultan en Producto (APNOP), con sus correspondientes Metas Presupuestales y con un Programa Presupuestal denominado: “Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior”, las mencionadas categorías presupuestales comprenden las siguientes metas presupuestales:

Acciones Centrales

- Planeamiento y Presupuesto,
- Conducción y Orientación Superior
- Gestión Administrativa
- Asesoramiento Técnico y Jurídico
- Gestión de Recursos Humanos
- Acciones de Control y Auditoria
- Defensa Judicial del Estado

Acciones que no resultan en producto APNOP

- Desarrollo de Acciones de Política Exterior, Soberanía e Integridad Territorial
- Desarrollo de Acciones de la Política Exterior en América
- Desarrollo de Acciones de la Política Exterior en Europa
- Desarrollo de Acciones de la Política Exterior en Asia y Oceanía
- Desarrollo de Acciones de la Política Exterior África, Medio Oriente y Países del Golfo
- Política Multilateral, Participación y cuotas a organismos Multilaterales
- Integración Política y Negociaciones Económicas Comerciales Internacionales
- Promoción del Comercio las Inversiones y el Turismo
- Protección y Promoción Cultural en el Exterior
- Protocolo y Ceremonial del Estado
- Desarrollo de la Enseñanza de Post-Grado
- Obligaciones Previsionales

Proyectos

- Pasos de Frontera Desaguadero Perú-Bolivia (inversión)
- Gestión del Programa y Otros Pasos de Frontera Perú - IIRSA (inversión).

5.3.1 GESTION DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS.

En el marco de la Gestión por Resultados, desde el año 2012 El Ministerio de Relaciones Exteriores ha logrado incorporar el programa presupuestal “Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior”, el cual viene siendo mejorado técnicamente para asegurar una mejor vinculación entre la asignación de recursos a productos y los resultados medibles a favor de la población.

PROGRAMA PRESUPUESTAL “OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR”**a) Contexto**

En la actualidad, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) estima que 3,5 millones de peruanos emigraron fuera del país, de los cuales 2,4 millones lo hicieron en los últimos 22 años. En su mayor parte, la emigración peruana es una migración de carácter laboral. Más de 70% de los peruanos han emigrado por mejoras económicas¹.

Del total estimado de peruanos en el exterior, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) solamente tiene registrados a alrededor de 800 mil peruanos con DNI, domiciliados en el exterior.

La política consular viene experimentando un cambio radical en respuesta a la profunda transformación ocurrida durante las últimas décadas en la composición y configuración de las comunidades de nacionales en el exterior. Esta nueva situación ha planteado importantes desafíos a la función consular; desde la mayor presión que ejercen las comunidades para ser atendidas en oficinas consulares que cuenten con la infraestructura

¹ Perfil Migratorio del Perú 2012, octubre de 2012 de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) pág. 11

necesaria; hasta la necesidad de impregnar a los consulados de una clara filosofía de servicio público y vocación social.

De conformidad con el Derecho Internacional, solamente las embajadas y consulados acreditados formalmente ante otro Estado gozan de la facultad de realizar gestiones oficiales en el territorio del Estado receptor. En este marco, los consulados tienen la facultad y la obligación de velar por la asistencia y cooperación a los peruanos residentes en el exterior y de prestarles asistencia humanitaria cuando esta sea requerida.

En dicho contexto, la nueva política exterior se ejecuta basándose en siete lineamientos de acción:

1. Política de reforma y mejora cualitativa de los servicios consulares.
2. Política de protección legal.
3. Política de Asistencia Humanitaria.
4. Política de apoyo a la inserción productiva, legal y respetuosa de los derechos humanos de los peruanos en las sociedades de recepción.
5. Política de Promoción del Vínculo Cultural y Nacional.
6. Política de Promoción del Ejercicio de la Ciudadanía.
7. Participación Democrática de los peruanos en el Exterior.

b) Problemática

A pesar de los esfuerzos que hace la Cancillería por atender a los peruanos en el exterior, estos se tornan insuficientes cuando no se cuenta con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos.

El problema específico identificado en el área consular es el siguiente: “Limitados servicios consulares para el ejercicio de la ciudadanía y la inserción de los peruanos en el exterior”.

Dentro de las causas que genera este problema, referida a la oferta de servicios, el MRE ha identificado: La insuficiente cantidad de personal, situación que obedece en buena medida a los bajos salarios que perciben los trabajadores, siendo en muchas ocasiones el

salario mínimo y su escasa especialización, situación que limita la rápida actuación dentro de los consulados.

Así también la insuficiente e inadecuada infraestructura y equipamiento de las oficinas consulares, que no facilita el normal desenvolvimiento de las labores del personal.

c) Población potencial y objetivo

Ciudadanos nacionales y extranjeros que requieren realizar diversos trámites en condiciones similares a aquellos que realizan en entidades públicas del país, o ciudadanos peruanos que requieren la protección y defensa de sus derechos humanos fundamentales, en concordancia con los acuerdos internacionales vigentes.

d) Solución

Para alcanzar el resultado final: “Mejora de los servicios consulares para el ejercicio de la ciudadanía y la inserción de los peruanos en el exterior” se requiere alcanzar los siguientes productos, con sus respectivas actividades:

Productos del Programa Presupuestal Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior.

Producto	Actividad
Personas Reciben servicios consulares en el exterior.	Facilitación de acceso a los servicios consulares
	Fortalecimiento de capacidades del personal que labora en los consulados.
	Apertura, implementación y mejoramiento de Oficinas Consulares
Migrantes protegidos y asistidos	Negociación de acuerdos migratorios
	Asistencia legal y humanitaria.
TOTAL:	S/. 177'535,402.00

Fuente: SIAF

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MRE

En el año 2013, el presupuesto asignado al Programa Presupuestal “Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior” alcanza la

suma de S/.177'535,402.00, que se destina a financiar los gastos de funcionamiento para la ejecución de las actividades antes descritas con el fin de brindar atención a los connacionales en el exterior, así como la compra de tres locales para las sedes de los consulados generales del Perú en Buenos Aires, Barcelona y Milán.

5.4 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION.

La Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto del MRE realiza las funciones propias de una Oficina de Programación e Inversiones, según lo previsto en la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

A continuación se determinan las principales conclusiones de la gestión de proyectos de inversión:

- a) Fortalecer la gestión de proyectos de inversión a través de una mayor producción y mejor ejecución, aprovechando el auge económico del Perú y el desarrollo de la política de inclusión social mejorando la política externa del país.
- b) En el año 2013 se ha programado en el MRE la ejecución de un proyecto de inversión pública (Paso de frontera Desaguadero: Perú Bolivia) y un componente de gestión (Pasos de frontera Perú IIRSA).
- c) La situación de los proyectos de inversión programados son los siguientes:
 - ✓ En el año 2013 el MRE a través de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza (DDF) ejecuta el programa de inversión denominado "Pasos de frontera Perú IIRSA". Este programa está conformado por tres proyectos de inversión pública y un componente de gestión, de los cuales el MRE está a cargo de dos proyectos y del componente de gestión; de los cuales:
 1. El proyecto "Reubicación, construcción y equipamiento del paso de frontera Iñapari (Perú - Brasil) ubicado en el distrito de Iñapari, provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios" se encuentra en la etapa de pre inversión, específicamente en

estudio de factibilidad.

2. El proyecto “Paso de frontera Desaguadero (Perú Bolivia)” y el componente de gestión denominado “Otros pasos de frontera Perú IIRSA”, se encuentran en ejecución. El primero, específicamente en ejecución del componente de capacitación y en elaboración del expediente técnico de la obra. El segundo está ejecutando las metas como: gestión y administración de proyectos, estudio de preinversión de Iñapari, auditoría, entre otros.

- d) A fin de programar el prepuesto de la inversión pública del periodo 2014-2016 a partir de mayo del presente año se elaborará la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública: 2014-2016.

6. ANEXOS.

6.1 PLANES DE TRABAJO 2013

El Plan de Trabajo Anual es el documento de planificación de corto plazo que elaboran los órganos del Ministerio conjuntamente con las unidades orgánicas bajo su cargo para definir las actividades, tareas y recursos que estiman ejecutar durante un año fiscal. Estos planes se encuentran ligados a los objetivos institucionales y sectoriales y permiten optimizar el uso de los recursos disponibles.

En los tomos adjuntos al presente documento se podrán visualizar los planes de trabajo de las dependencias y de los órganos de servicio exterior, los cuales han sido elaborados conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-20 12-RE/OPP: Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institución.

6.2 CUADROS DE LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION.

- Cuadro N°1 Programación de actividades.
- Cuadro N°2 Proyectos del MRE (S/.)
- Cuadro N°3 Proyectos del programa de inversión “Pasos de Frontera Perú IIRSA”
- Cuadro N°4 Programación financiera de los proyectos, año 2013 (S/.)
- Cuadro N°5 Programación física de los proyectos